

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1670/2009 /

Colina, 15 de octubre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 116, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 15 de octubre de 2009; **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar proposición de la Comisión Evaluadora Municipal de adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Concepción II Etapa, Colina, Código BIP N° 30072938-0 ID-2686-65-LP09; Decreto Alcaldicio N° E-1011/2009 de fecha 09 de julio de 2009 que llama a licitación pública el proyecto señalado; **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha agosto de 2009 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas; el Director de Obras Municipales; y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la licitación antes individualizada a la Constructora e Inversiones Vital Limitada por un monto de \$ 334.033.525.- más IVA considerando que cuenta con técnicos y profesionales con experiencia en la construcción, gran capacitada en equipos y maquinarias y además en el marco presupuestario que ellos presentan están dentro de los fondos del Gobierno Regional; **3)** Ord. N° 3640 de fecha 05.10.09 del Intendente Región Metropolitana de Santiago, don Iglor Garafulic Olivares; **4)** Memorandum N° 559/09 de fecha 11.06.09 de Directora de Secplan a Asesora Jurídica; **5)** Oficio N° 28684 de fecha 02.06.09 del Contralor General de la República al Sr. Intendente y Presidente del Gobierno Regional, Región Metropolitana; **7)** Resolución N° 70 de fecha 24.04.09, del Intendente Región Metropolitana, que aprueba Convenio Mandato celebrado el 04.04.09 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Colina; **8)** Convenio Mandato de fecha 08.04.09 suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de Colina; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 116, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 15 de octubre de 2009, **SE ACUERDA:** Aceptar la Proposición de la Comisión Evaluadora para adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Concepción II Etapa, Colina", Código BIP N° 30072938-0 ID-2686-65-LP09, a la **Constructora e Inversiones Vital Limitada** por un monto de \$ 334.033.525.- más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Intendencia Región Metropolitana
- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116/2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar proposición de la Comisión Evaluadora Municipal de adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Concepción II Etapa, Colina, Código BIP N° 30072938-0 ID-2686-65-LP09; Decreto Alcaldicio N° E-1011/2009 de fecha 09 de julio de 2009 que llama a licitación pública el proyecto señalado; **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha agosto de 2009 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas; el Director de Obras Municipales; y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la licitación antes individualizada a la Constructora e Inversiones Vital Limitada por un monto de \$ 334.033.525.- más IVA considerando que cuenta con técnicos y profesionales con experiencia en la construcción, gran capacitada en equipos y maquinarias y además en el marco presupuestario que ellos presentan están dentro de los fondos del Gobierno Regional; **3)** Ord. N° 3640 de fecha 05.10.09 del Intendente Región Metropolitana de Santiago, don Iglor Garafulic Olivares; **4)** Memorándum N° 559/09 de fecha 11.06.09 de Directora de Secplan a Asesora Jurídica; **5)** Oficio N° 28684 de fecha 02.06.09 del Contralor General de la República al Sr. Intendente y Presidente del Gobierno Regional, Región Metropolitana; **7)** Resolución N° 70 de fecha 24.04.09, del Intendente Región Metropolitana, que aprueba Convenio Mandato celebrado el 04.04.09 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Colina; **8)** Convenio Mandato de fecha 08.04.09 suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de Colina; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aceptar la Proposición de la Comisión Evaluadora para adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Avenida Concepción II Etapa, Colina**", Código BIP N° 30072938-0 ID-2686-65-LP09, a la Constructora e Inversiones Vital Limitada por un monto de \$ 334.033.525.- más IVA.